GOBIERNO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE FINANZAS

SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA COMERCIO EXTERIOR.

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR			
Autoridad emisora:	Dirección de Auditoría de Comercio Exterior.		
Tipo de documento:	Se comunica acuerdo por el que se declara integrado el expediente del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera.		
Referencia número:	CVV2800337/2026		
Número documento a notificar:	CPA2800091/2026		
Fecha del documento a notificar:	13 de noviembre de 2026		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
Nombre, denominación o razón social:	C. Catarino Isaías Garza propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera.		
R.F.C.:	----------	CURP:	----------
Domicilio:	----------		

Acuerdo de notificación por estrados.

----------**ANTECEDENTES**----------

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las 10:30 horas del día 17 de noviembre de 2026, vistas las circunstancias que obran dentro del expediente administrativo; toda vez que no fue posible llevar a cabo la notificación personal, debido a que el C. Catarino Isaías Garza propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera, no proporciono domicilio para oír o recibir notificaciones, razón por la cual para llevar acabo el precepto legal contemplado en el artículo 150, párrafo tercero de la Ley Aduanera, en vigor, en consecuencia, lo procedente es notificar por vía estrados el comunicado del acuerdo por el que se declara integrado el expediente del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera.

Con fundamento en los artículos 150 y 153 de la Ley Aduanera en vigor; 134, fracción III, 135 y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; 133, fracción III, 134 y 137, del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, Clausula Primera, Segunda fracción III y último párrafo, Tercera fracción I, del Anexo 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 29 de septiembre de 2016.

Se acuerda la notificación por estrados del documento que se menciona en el apartado de DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR, lo anterior a razón que el C. Catarino Isaías Garza propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera, no proporciono domicilio para oír o recibir notificaciones, haciendo imposible notificar personalmente el comunicado del acuerdo por el que se declara integrado el expediente del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, de fecha 28 de octubre de 2026, relacionado con la orden de verificación de la mercancía de procedencia extranjera, número CVV2800337/2026, de fecha 28 de octubre de 2026, aplicada por la Dirección de Auditoría de Comercio Exterior, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE FINANZAS

SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA COMERCIO EXTERIOR.

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR			
Autoridad emisora:	Dirección de Auditoría de Comercio Exterior.		
Tipo de documento:	Se comunica acuerdo por el que se declara integrado el expediente del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera.		
Referencia número:	CVV2800337/2026		
Número documento a notificar:	CPA2800091/2026		
Fecha del documento a notificar:	13 de noviembre de 2026		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
Nombre, denominación o razón social:	C. Catarino Isaías Garza propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera.		
R.F.C.:	----------	CURP:	----------
Domicilio:	----------		

Constancia de notificación por estrados

En cumplimiento al acuerdo que antecede, se hace constar que el documento que se menciona en el encabezado de la presente acta, dentro del apartado DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR, permanecerá visible en un sitio abierto al público, en los estrados de las oficinas de la Dirección de Auditoría de Comercio Exterior ubicada en calle Juan C. Doria, número 1660, fracc. Los Arcos, C.P. 87040, Ciudad Victoria, Tamaulipas y publicado en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas: http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/otros-servicios/notificacion-por-estrados.php durante diez días, contados a partir del día 18 de noviembre de 2026, hasta el día 01 de diciembre de 2026. Lo anterior de conformidad con el artículo primero de la Ley Aduanera vigente; artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente. ----------

A t e n t a m e n t e.

En suplencia por ausencia del Director de Auditoría de Comercio Exterior de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, con fundamento en los artículos 7 primero y segundo párrafos, 25, 26 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas número 124 en su Anexo, Tomo CXLII, de fecha 17 de octubre de 2017 y su FE DE ERRATAS publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas número 125, tomo CXLII, de fecha 18 de Octubre de 2017, y su última modificación publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, edición vespertina número 38, de fecha 13 de diciembre de 2024; así como en el artículo 1, primer párrafo, numerales 1, subnúmeral 1.1 y 1.1.0.4., artículos 2 y 3 y PRIMERO y CUARTO Transitorios, del Acuerdo Gubernamental por el que se determina la Estructura Orgánica de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 12 de diciembre de 2024, y su última reforma publicado en el Periódico Oficial del Estado, Número 52, en el Tomo CL, en fecha 10 de abril de 2025, firma la Jefa de Departamento de Procedimientos Legales.

Lic. Claudia Lisbeth Charles Álvarez.
Jefa del Departamento de Procedimientos Legales
Dirección de Auditoría de Comercio Exterior, Dependiente de la
Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas,
del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Asunto: Acuerdo de Integración

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 13 de noviembre de 2026.

ACUERDO DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 13 de noviembre de 2026; esta Dirección de Auditoría de Comercio Exterior, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 27 de diciembre de 1978, y su última reforma publicada en el mismo órgano de difusión en fecha 03 de enero de 2024; artículos 91, fracción XLVI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, vigente; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, III, IV, VI inciso d), VIII, TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, incisos b) y d) y fracción II, inciso a), NOVENA, párrafos primero y sexto, fracción I, inciso a) y c), DÉCIMA párrafo primero, fracciones I y II y TERCERA de las TRANSITORIAS, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 30 de julio de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2020; Cláusulas PRIMERA, fracciones I, II, III y IV, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, TERCERA fracción I, DÉCIMA NOVENA y Primera Transitoria del Anexo 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 29 de septiembre de 2016, y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas número 129, Tomo CXLI de fecha 27 de octubre de 2016; artículos 22, numeral 1, 24, numeral 1, fracción III y 27, primer párrafo, fracciones XI, XII, XIII, XXVI, XXIX y XXXVII, artículos PRIMERO y SEGUNDO TRANSITORIO de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, emitida mediante decreto 65-571 publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, número 54, edición vespertina, de fecha 04 de mayo de 2023, Última reforma aplicada P.O. Edición Vespertina No. 117, del 30 de septiembre del 2026; en relación con el artículo 1, primer párrafo, numerales 1, subnúmeral 1.1 y 1.1.0.4., artículos 2 y 3 y PRIMERO y CUARTO Transitorios, del Acuerdo Gubernamental por el que se determina la Estructura Orgánica de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 12 de diciembre de 2024, y su última reforma publicado en el Periódico Oficial del Estado, Número 52, en el Tomo CL, en fecha 30 de abril de 2025; artículos 1, 2, 6, numeral 1, subnumeral 1.1, 1.1.5, 7, segundo párrafo, 10 fracción XVII, 17, primer párrafo, primer párrafo, fracciones III, IX y XI, 18, primer párrafo, fracciones II III, VII, XI y XII, 19 primer párrafo, fracciones XIV, XIX, XXII, XXIII, XXIV, XXXIV, XLII, 25 primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, VIII, IX, X, XIII, XIV, XV, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXIX, XXXI y XXXII y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas número 38, de fecha 13 de diciembre de 2024, y su última reforma mediante Acuerdo Gubernamental del 11 de marzo del 2026, publicado en el Periódico

Oficial del Estado de Tamaulipas número 43, el 09 de abril del 2026; artículos 2º, penúltimo y último párrafo y 34 fracción III y VI y 40 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, número 104, en fecha 28 de diciembre de 1991, mediante decreto LIV-189, y su fe de erratas publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas número 57, del 15 de julio de 1992 y su última reforma publicada mediante decreto número 66-104, en su artículo segundo, por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, publicado mediante decreto No. 189, el 4 de diciembre de 1991, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, número 104, de fecha 28 de diciembre de 1991, y su Fe de erratas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas número 57, del 15 de julio de 1992, y su última reforma publicada mediante decreto número 66-907, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, edición vespertina No. 150 en fecha 16 de diciembre de 2025; artículos 1, 2, primer párrafo, fracción II, 3, primero y tercer párrafos, 52, sexto párrafo, fracción I, 53, 60, 144, fracción III, 150, 151 y 153, de la Ley Aduanera, vigente y en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 12, 33, penúltimo párrafo, 42, primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo, artículo y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente; y considerando lo siguiente:

1.- En fecha 28 de octubre de 2026, se le notifico personalmente al C. Catarino Isaías Garza, la orden de verificacion de mercancias número CVV2800337/2026, contenido en el oficio SF-SSI-DACE-DVDFE-00678/2026, de fecha 28 de octubre de 2026, expedida por el C. Lic. Luis Roberto García Pedraza, Director de Auditoría de Comercio Exterior, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas se dio a conocer al C. Catarino Isaías Garza, los actos de fiscalización en materia de comercio exterior.

2.- Derivado de lo anterior, al solicitarle la documentación con la cual acreditara la mercancia, el compareciente no exhibió documento alguno para comprobar la legal estancia en el territorio nacional, irregularidad que en términos de la Ley Aduanera se presume cometida la infracción establecido en el artículo 146, primer párrafo, fracciones I, II y III de la Ley Aduanera vigente.

3.- Actualizándose con lo anterior la causal de embargo precautorio señalado en el artículo 151, primer párrafo, fracción III de la Ley Aduanera, de la mercancía, descrita en el apartado de INVENTARIO del acta de inicio de Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de fecha 28 de octubre de 2026, número CPA2800091/2026. Haciendo de conocimiento al C. Catarino Isaías Garza, y/o Propietario, Poseedor o Tenedor del vehículo de procedencia extranjera, que de conformidad al artículo 153, de la Ley Aduanera vigente y 12, del Código Fiscal de la Federación en vigor, contaba con el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtiera efectos la notificación del Acta de Inicio y notificación del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, para presentar las pruebas y alegatos que a su derecho conviniera.

4.- Dicho plazo inicio a computarse el 29 de octubre de 2026 y feneció el 12 de noviembre de 2026; al respecto el C. Catarino Isaías Garza, y/o Propietario, Poseedor o Tenedor del vehículo de procedencia extranjera, no ejerció su derecho a aportar pruebas y alegatos tendientes a desvirtuar las irregularidades.

Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría de Comercio Exterior
Departamento de Procedimientos Legales
Oficio: SF-SSI-DACE-DPL-02053/2026
Expediente: CVV2800337/2026 CPA2800091/2026

Asunto: Se comunica acuerdo por el que se declara integrado el expediente del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 13 de noviembre de 2026.

C. C. Catarino Isaías Garza, y/o Propietario, Poseedor o Tenedor del vehículo de procedencia extranjera

La Dirección de Auditoría de Comercio Exterior, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 27 de diciembre de 1978, y su última reforma publicada en el mismo órgano de difusión en fecha 03 de enero de 2024; artículos 91, fracción XLVI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, vigente; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, III, IV, VI inciso d), VIII, TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, incisos b) y d) y fracción II, inciso a), NOVENA, párrafos primero y sexto, fracción I, inciso a) y c), DÉCIMA párrafo primero, fracciones I y II y TERCERA de las TRANSITORIAS, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 30 de julio de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2020; Cláusulas PRIMERA, fracciones I, II, III y IV, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, TERCERA fracción I, DÉCIMA NOVENA y Primera Transitoria del Anexo 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 29 de septiembre de 2016, y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas número 129, Tomo CXLI de fecha 27 de octubre de 2016; artículos 22, numeral 1, 24, numeral 1, fracción III y 27, primer párrafo, fracciones XI, XII, XIII, XXVI, XXIX y XXXVII, artículos PRIMERO y SEGUNDO TRANSITORIO de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, emitida mediante decreto 65-571 publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, número 54, edición vespertina, de fecha 04 de mayo de 2023, Última reforma aplicada P.O. No. 117, del 30 de septiembre del 2026; en relación con el artículo 1, primer párrafo, numerales 1, subnúmeral 1.1 y 1.1.0.4., artículos 2 y 3 y PRIMERO y CUARTO Transitorios, del Acuerdo Gubernamental por el que se determina la Estructura Orgánica de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 12 de diciembre de 2024, y su última reforma publicado en el Periódico Oficial del Estado, Número 52, en el Tomo CL, en fecha 30 de abril de 2025; artículos 1, 2, 6, numeral 1, subnumeral 1.1, 1.1.5, 7, segundo párrafo, 10 fracción XVII, 17, primer párrafo, primer párrafo, fracciones III, IX y XI, 18, primer párrafo, fracciones II III, VII, XI y XII, 19 primer párrafo, fracciones XIV, XIX, XXII, XXIII, XXIV, XXXIV, XLII, 25 primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, VIII, IX, X, XIII, XIV, XV, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXIX, XXXI y XXXII y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas número 38, de fecha 13 de diciembre de 2024, y su última reforma mediante Acuerdo Gubernamental del 11 de marzo del 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas número 43, el 09 de abril del 2026; artículos 2º, penúltimo y último párrafo y 34 fracción III y VI y 40 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, número 104, en fecha 28 de diciembre de 1991, mediante decreto LIV-189, y su fe de erratas publicado en el Periódico

Oficial del Estado de Tamaulipas número 57, del 15 de julio de 1992 y su última reforma publicada mediante decreto número 66-104, en su artículo segundo, por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, publicado mediante decreto No. 189, el 4 de diciembre de 1991, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, número 104, de fecha 28 de diciembre de 1991, y su Fe de erratas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas número 57, del 15 de julio de 1992, y su última reforma publicada mediante decreto número 66-907, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, edición vespertina No. 150 en fecha 16 de diciembre de 2025; artículos 1, 2, primer párrafo, fracción II, 3, primero y tercer párrafos, 52, sexto párrafo, fracción I, 53, 60, 144, fracción III, 150, 153 y 155, de la Ley Aduanera, vigente y en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 12, 33, penúltimo párrafo, 42, primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo, artículo y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente; lo anterior en relación con el Procedimiento Administrativo en Materia número CPA2800091/2026, iniciado el 28 de octubre de 2026, derivado de la orden de la verificacion de mercancias, número CVV2800337/2026, contenido en el oficio SF-SSI-DACE-DVDFE-00678/2026, de fecha 28 de octubre de 2026, le informa que se ha emitido el Acuerdo de fecha 13 de noviembre de 2026, el cual señala medularmente lo siguiente:

> *"Primero. - Con fecha 13 de noviembre de 2026, se tiene por integrado el expediente del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera descrito en el numeral 1 del presente Acuerdo, en términos de lo dispuesto en el artículo 153, segundo párrafo de la Ley Aduanera vigente.*
>
> *Segundo. - Hágase del conocimiento al C. Catarino Isaías Garza, y/o Propietario, Poseedor o Tenedor del vehículo de procedencia extranjera, el presente acuerdo."*

Sírvase encontrar anexo al presente una copia autógrafa del Acuerdo de referencia en 03 páginas.

En suplencia por ausencia del Director de Auditoría de Comercio Exterior de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, con fundamento en los artículos 7 primero y segundo párrafos, 25, 26 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas número 38, de fecha 13 de diciembre de 2024, y su ultima reforma mediante Acuerdo Gubernamental del 11 de marzo del 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas número 43, el 09 de abril del 2026; así como en el artículo 1, primer párrafo, numerales 1, subnúmeral 1.1 y 1.1.0.4., artículos 2 y 3 y PRIMERO y CUARTO Transitorios, del Acuerdo Gubernamental por el que se determina la Estructura Orgánica de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 12 de diciembre de 2024, y su última reforma publicado en el Periódico Oficial del Estado, Número 52, en el Tomo CL, en fecha 30 de abril de 2025, firma la Jefa de Departamento de Procedimientos Legales.

A t e n t a m e n t e.

Lic. Claudia Lisbeth Charles Alvarez.
Jefa del Departamento de Procedimientos Legales
Dirección de Auditoría de Comercio Exterior, Dependiente de la
Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas,
del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

C.c.p. Acuse.

CLCHA´eamr
Calle Juan C. Doria 1660, Fracc. Los Arcos
Cd. Victoria Tamaulipas C.P. 87040.

A C U E R D A

Primero. - Con fecha 13 de noviembre de 2026, se tiene por integrado el expediente del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera descrito en el numeral 1 del presente Acuerdo, en términos de lo dispuesto en el artículo 153, segundo párrafo de la Ley Aduanera vigente.

Segundo. - Hágase del conocimiento al C. Catarino Isaías Garza, y/o Propietario, Poseedor o Tenedor del vehículo de procedencia extranjera, el presente acuerdo.

En suplencia por ausencia del Director de Auditoría de Comercio Exterior de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, con fundamento en los artículos 7 primero y segundo párrafos, 25, 26 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas número 38, de fecha 13 de diciembre de 2024, y su ultima reforma mediante Acuerdo Gubernamental del 11 de marzo del 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas número 43, el 09 de abril del 2026; así como en el artículo 1, primer párrafo, numerales 1, subnúmeral 1.1 y 1.1.0.4., artículos 2 y 3 y PRIMERO y CUARTO Transitorios, del Acuerdo Gubernamental por el que se determina la Estructura Orgánica de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 12 de diciembre de 2024, y su última reforma publicado en el Periódico Oficial del Estado, Número 52, en el Tomo CL, en fecha 30 de abril de 2025, firma la Jefa de Departamento de Procedimientos Legales.

A t e n t a m e n t e.

Lic. Claudia Lisbeth Charles Alvarez.
Jefa del Departamento de Procedimientos Legales
Dirección de Auditoría de Comercio Exterior, Dependiente de la
Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas,
del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

C.c.p. Acuse.